



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

DENUNCIA PÚBLICA NO. 1

**SUPLANTACIÓN DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL LEGÍTIMA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO PARA EL HURTO DE LOS DINEROS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL RESGUARDO CON LA TOTAL ANUENCIA DEL VICEMINISTRO PARA EL DIALOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Córdoba Y Sucre**

14 de diciembre de 2024

Nosotros, las legítimas autoridades tradicionales del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento de Sucre y Córdoba, DENUNCIAMOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE a los funcionarios, Sr. Germán Bernardo Carlosama López exdirector de la Dirección de Asuntos Étnicos Minorías y Rom - DAIRM, **Cesar Armando Fandiño Pineda** funcionario de DAIRM, a la Sra. **Roquelina Sabis Blanco Moscarella** actual Directora de Asuntos Étnicos Minorías y Rom, así como al Sr. **Héctor Gabriel Rondón Olave** Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, por el respaldo al Sr. Martín Darío Moreno Argüello como ilegal Cacique del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, así usurpar las funciones de las verdaderas autoridades tradicionales ancestrales y quedarse con los dineros del SGP que le pertenecen por ley a la comunidad del Resguardo Indígena de san Andrés de Sotavento.

ANTECEDENTES

Resumen de la violencia en contra del resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento - Zenú.

Somos las autoridades tradicionales que, con nuestras vidas, luchamos para recuperar nuestras tierras y lograr así el reconocimiento y la conformación del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento. Es así que, sin educación formal, hemos peleado la tierra para nuestras prácticas ancestrales y productivas. Para las épocas de antaño cuando fuimos despojados de nuestras tierras, y en esos procesos de recuperación de las mismas, solo contábamos con el sombrero vueltiao, abarcas tres puntas, un bollo, queso y una bola de ajonjolís. Era nuestra comida para enfrentarnos a palo y machete con los gamonales, terratenientes, ejercito, policía y grupos armados al margen de la ley, de los cual quedaron compañeros muertos, desaparecidos y desplazados.

La primera gesta por la tierra con frutos y creces, fue sobre la finca Venecia que se realizó en 1974. Fueron 180 has recuperadas, que ante la conducta reaccionaria de la élite asesina, racista y clasista de la época con apoyo total de la FF.PP., fuimos víctimas de persecución, asesinatos individuales y

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

selectivos a la dirigencia del movimiento indígena, buscando con ello que, los indígenas se doblegaran, no siendo eso suficiente para opacar la lucha de nuestros mayores¹.

Con el pasar del tiempo, finales de los 80's y los 90's en adelante, y bajo la acusación de ser "apoyo" de las guerrillas, se volvió una cacería de indígenas. Paramilitares llegaban a sus viviendas, lo asesinaban frente a sus familias y amigos, eran detenidos, desapariciones forzadas, así como actos de tortura en contra de los líderes indígenas. Muchas veces era la misma policía en alianza con los paramilitares, o los paramilitares con el batallón Cartagena.

Producto de muchas luchas, y muertos puestos por las comunidades Zenú, mediante la **Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984** se logra la **constitución** del resguardo de **San Andrés de Sotavento**. Posteriormente se dan **ampliaciones** bajo las siguientes resoluciones así: **Resoluciones 051 del 23 de julio de 1990**, la **043 del 30 de noviembre de 1998** y el **Acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010**, teniendo como Autoridad tradicional al Cacique, con 78 fincas en los siete (7) municipios entre dos departamentos así: Tuchín, San Andrés, Chimá y Purísima del departamento de Córdoba; San Antonio de Palmito, Sampués, Sincelejo en el departamento de Sucre.

Las diferentes fincas o predios (globos de tierras) fueron entregadas a las familias del resguardo de San Andrés de Sotavento a través de un acta y censo poblacional, que fue enviado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para la asignación de recursos Per- Cápita en el Sistema General de Participación -SGP-².

Producto de la violencia con la que arreciaron al Movimiento Indígena del Resguardo, el **18 de junio de 1996**, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH solicitó al Estado de Colombia medidas cautelares urgentes en favor de la comunidad Zenú³**, del Departamento de Córdoba⁴. El

¹ De esa época en adelante, se siguieron llevando a cabo muchas recuperaciones de tierras, territorios ancestrales que fueron despojados por terratenientes con el apoyo de la oficialidad. Fueron muchos los detenidos, desplazados, heridos y asesinados muchos compañeros indígenas que lideraban la gesta. En muchos de esos crímenes, se pudo probar la participación directa o en contubernio de la FF.PP. y terratenientes.

² Ley 715 del 2001 art. 83. *Distribución y administración de los Recursos para Resguardos Indígenas*. Los recursos para los resguardos indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el INCORA al DANE". Con las tierras llegan los recursos del sistema general de participación -SGP- a todos los resguardos del país, a través de per-cápita.

³ Caso Clemente Teherán y otros - CIDH

⁴ "Uno de cuyos dirigentes había sido asesinado el 16 de mayo de 1996 por grupos paramilitares en el Resguardo en San Andrés de Sotavento; el 25 de mayo se había asesinado al Secretario del Cabildo Mayor de San Andrés y Sotavento y el 4 de junio se habían distribuido panfletos en que se amenazaba a los dirigentes indígenas."
<https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

asunto llegó a la Corte IDH a través de medidas provisionales, y el 23 de mayo y el 19 de junio de 2018, así como el 29 enero de 1999⁵, la Corte requiriendo al Estado colombiano que adoptara una serie de medidas destinadas a proteger la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad, así como la investigación de los hechos denunciados. Todas las exigencias de la CIDH y de la CoIDH han sido para que las medidas cautelares que debe adoptar el Estado colombiano de manera urgente protejan la vida e integridad personal de varias autoridades tradicioadel resguardo, así como investigar las denuncias interpuestas por la comunidad y tomar otras medidas en favor y concertadas con la comunidad indígena.⁶

Para elegir al cacique, se nombran 78 voceros y 10 delegados de cada finca o predio para elegir al Cacique del resguardo. La elaboración del presupuesto de los recursos del SGP en cabeza del cacique elegido para ello junto con los voceros delegados. La discusión siempre estaba en la ejecución de los recursos, pues el alcalde elegía al operador de sus entrañas, sin importar la verdadera ejecución de los mismos. Todo manejado de forma corrupta⁷.

Así mismo pasó con la nueva EPS –Manexka-. Con engaños al pueblo indígena, y aliado con los paramilitares -con Rodrigo Antonio Mercado Pelufo, alias "Cadena" o "Rodrigo Cadena"-, el médico **Pedro Cesar Pestana Rojas**, fue gerente de la EPS. Dio uso irregular a los recursos acumulando poder político, económico y paramilitar, colocando a su hermano **Eligio Pestana Roja** como alcalde de Tuchín periodo 2011-2015 por el partido de la U., así como al Senado de la República a su hermana **Yamina Pestana Rojas** por el partido Conservador y, como Diputada de Sucre a su otra hermana **Ana Pestana Rojas** Sucre del partido Liberal. Con todo este poder mal acumulado, el Clan Pestana produjeron amenazas, constreñimiento, desplazamientos, desaparecidos y más asesinatos de miembros de la comunidad indígena que denunciaba. Así mismo, muchos indígenas que fueron serviles a esas conductas irregulares ayudaron en socavar la estructura propia, a las autoridades ancestrales, en fin, al exterminio de las autoridades y líderes del resguardo.

Bajos esas artimañas, irregularidades y crímenes, crearon unos 550 cabildos de asentamiento por fuera del resguardo, quienes tenían la tarea de elegir la junta directiva que suplantaría a la del Resguardo Indígena. Este fenómeno atípico de autonomía, logro desviar los recursos del SGP, y que se ejecutaran por fuera del resguardo⁸.

⁵ Caso 11.858 CoIDH

⁶ University of Minnesota. Human Rights Library. Resolución de la Corte de 19 de junio de 1998, Corte I.D.H. (Ser. E) No. 2 (1999).

⁷ Producto de las denuncias por el mal manejo de los recursos, hubo muertos del pueblo indígena.

⁸ Pestana impone el nombre de Eder Espitia Estrada como Cacique, con la condición que lo proteja de la ley Ordinaria y manejar los recursos del SGP del Resguardo de San Andrés de Sotavento a su antojo. Mientras tanto, los verdaderos dueños

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

ÚLTIMOS HECHOS

Los ancianos, autoridades del Resguardo Indígena, en el mes de octubre de 2024 hicimos presencia en la Agencia Nacional de Tierras - ANT en una MINGA, antes de la elección del señor Martín Moreno que se llevaría a cabo el 4 y 5 de octubre de 2024, para que no le dieran el registro la DAIRM. La respuesta que obtuvimos de la funcionaria delegada del Ministerio del Interior **Sra. Leimy Do Santos Souza**, fue ante todo agresiva e imponente con la delegación del resguardo Indígena. En esa reunión, nos sugirió participar del congreso del Pueblo Zenú para la elección del Cacique del Pueblo Zenú el señor Martín Moreno Argüello, a lo que nos opusimos pues no era una actividad del resguardo nuestro.

Consideramos que esta funcionaria actuó como Juez y parte en el conflicto tomando partido desde un inicio, dado que las “sugerencias” que se hizo, aparecieron transcritas en el acta de elección del señor Martín Moreno Argüello, pues ella estuvo el día siguiente en el congreso para la elección del señor Martín Moreno Argüello con el Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del momento Sr. German Carlosama.

El día 3 de septiembre de 2024 se firma un acta para instalación de la Mesa Interinstitucional entre el gobierno y el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, escogiendo la fecha del 23 de septiembre del mismo año, fecha en que el gobierno se burla y deja las sillas vacías al no llegar al resguardo como sitio concertado entre las partes. Es bastante diciente, por no decir cómplice e irregular, que los funcionarios del Ministerio del Interior no atiendan a las autoridades legítimas del Resguardo Indígena, pero si asisten y avalan una elección espuria de falsas autoridades en un inventado Congreso.

Los días 4 y 5 de octubre de 2024 se llevó a cabo la “elección” del Sr. Martín Moreno Argüello de forma irregular, bajo un congreso, figura que no obedece a las elecciones ordinarias y al Censo del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento. La Dirección de Asuntos Étnicos Rom y Minorías – DAIRM del Ministerio del Interior, dirección actualmente en cabeza de la Dra. Roquelina Sabis Blanco Moscarella, el 12 de diciembre expide tres certificaciones que se contradicen entre ellas mismas en cuanto a su pretensión, por decirlo de esa manera.

Por avalar la elección del Sr. Martín Moreno Argüello, las autoridades **Recusan** al señor Germán Carlosama. Después de la renuncia del señor Carlosama, ingresa el Sr. Cesar Armando Fandiño Pineda

de los recursos -los viejos del resguardo- estaban muriéndose de hambre, porque no tenían como implementar proyecto en las tierras recuperadas.

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

en encargo de la dirección DAIRM, con quien se dialoga para que como Ministerio del Interior actúen en derecho y respeten a las autoridades del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento. Su respuesta inmediata fue la emitir la **Resolución No. 243 del 16 de octubre del 2024**⁹, que inscribe en el registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas al Sr. Martín Darío Moreno Argüello como Cacique Mayor regional del Pueblo Zenú del cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú del Resguardo Indígena San Andrés de Sotavento, contrariando lo dialogado y exigido.

Sobre este acto administrativo se interpone Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, para que se le niegue el registre como Cacique. No suficiente con ello, Sr Héctor Gabriel Rondón Olave como viceministro mediante Resolución 2232 del 3 de diciembre de 2024, resuelve el recurso interpuesto confirmando la resolución 243 del 16 de octubre de 2024, manteniendo la inscripción en el registro de cabildos y autoridades indígenas.

Lo que llama la atención del asunto, es que el Ministerio del Interior, le confirma el cargo de cacique bajo tres (3) razones sociales o remoqueques que no son de la estructura del resguardo Indígena San Andrés de Sotavento como son: **1. Cacique Mayor Regional del Pueblo Zenú, 2. del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y 3. Del Resguardo de San Andrés de Sotavento.**

Primero que todo, el Resguardo Indígena en su estructura, no lleva a cabo Congresos para la elección de su autoridad de Cacique. **Segundo**, en caso de ser legítimo ese Congreso, la resolución del Ministerio del Interior no debe tener el reconocimiento de autoridad del Resguardo de San Andrés de Sotavento, con el contundente argumento que el señor Martín Moreno Argüello NO hace parte del resguardo Indígena, NO se encuentra dentro del censo del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, teniendo por ello, vicio de legalidad y procedimiento tanto el Congreso como las resoluciones del Ministerio del Interior en la elección y registro como autoridad del Sr. Martín Moreno. Como **tercer** elemento, la junta directiva elegida tampoco hace parte del Resguardo de Indígena de San Andrés de Sotavento, ni está en nuestro censo.

Según certificaciones en mención, expedidas por el Ministerio del Interior, existe un resguardo Indígena denominado San Andrés de Sotavento, pero no constituido como erradamente dice el Ministerio con Res. 234 del 23 de diciembre de 2010, sino con la **Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984.**

⁹ “Por la cual se inscribe en el registro de Cabildos y/o Autoridades Indígenas al señor MARTÍN DARÍO MORENO ARGUELLO como CACIQUE MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ del RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, ubicado en jurisdicción de los municipios de Chimá, Purísima, San Andrés de Sotavento, Tuchín, Sincelejo, Palmito y Sampués, en los departamentos de Córdoba y Sucre”

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

Así mismo, las certificaciones dejan claro que existe una **parcialidad** indígena -sin tierra- de carácter “Urbana” igualmente denominada San Andrés de Sotavento que esta por fuera del Resguardo Indígena, reconocida mediante Res. No. 18 del 1 de abril de 1998, teniendo como Capitán Menor al Sr. Fernando Julio Morales Bautista identificado con CC 11061783, según acta de elección del 26 de marzo de 2023 y acta de posesión del 6 de marzo del mismo año.

Hasta aquí queda claro que una cosa es el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento conformado por fincas o predios de 7 municipios en los departamentos de Sucre y Córdoba, otra es la parcialidad Urbana denominada igual. Cada una con sus autoridades propias e independientes.

Una de las 3 certificaciones da fe, que el Sr. Martín Darío Moreno Argüello identificado con CC No. 11.063.923 según censo de los años 2012, 2018, 2019, 2021 y 2024, luego, que *“...consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11063923, en el cargo de Cacique Mayor del cabildo del resguardo indígena SAN ANDRES DE SOTAVENTO, según Acta de elección o asamblea general de fecha 5 de Octubre de 2024 y con acta de posesión de fecha 5 de Octubre de 2024, suscrita por la Alcaldía Municipal de TUCHÍN del departamento CORDOBA, para el período del 5 de Octubre de 2024 al 4 de Octubre de 2028.”*

Llama la atención la inmediatez con la que actuó la DAIRM, pues la remisión de la solicitud de inscripción¹⁰ de registro del Sr. Martín Moreno se hace el 7 de octubre de 2024, y el 16 del mismo mes y año, y como nunca en la historia de la DAIRM del Ministerio del Interior -en 8 días-, emiten resolución reconociendo al nombrado Sr como Cacique bajo estos tres inventados remoquetes. Llama la atención también, por cuanto lo normal, es que se demoren meses, en muchas ocasiones las comunidades deben entutelar siendo emitida resolución a pocos meses de terminación de su nombramiento, bajo el argumento de siempre: *“No tenemos personal suficiente, y hay represadas cientos de solicitudes previas”*. La diligencia y la eficiencia, principios rectores de la administración pública no puede ser para ilegalidades, para impulsar actos irregulares.

Así mismo, y como lo venimos manifestando, se ve la alianza corrupta entre los dirigentes del espurio congreso con la administración municipal, todo ello para quedarse con los recursos del SGP. A las autoridades del resguardo de San Andrés de Sotavento, la alcaldía le ha negado el certificado de posesión, pero el mismo 5 de octubre, sin acabarse el evento, se expide el mismo.

¹⁰ Res. 243 del 16 de noviembre de 2024 DAIRM, pg.2.

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

El numeral 6 del artículo 13 del Dcto 2893 de 2011, modificado por el Dcto 2340 de 2015 y el Dcto 714 de 2024, dice que:

(...)

6. *Llevar el registro de los censos de población de comunidades indígenas y de los **resguardos indígenas** y las comunidades reconocidas, de las autoridades tradicionales indígenas reconocidas por la respectiva comunidad y de las asociaciones de autoridades tradicionales o cabildos indígenas y su actualización. (negritas nuestras)*

Aunque existan cabildos no resguardados -que son bastantes-, estos no hacen parte del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, solo son las comunidades de siete (7) municipios los que integran el resguardo Indígena. Las personas -delegados- que asistieron al Congreso, no son las autoridades del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, son ajenas al resguardo Indígena, y están tomando decisiones sobre un territorio que nos les pertenece, y el Ministerio del Interior los legitima violando la autonomía, la independencia, el derecho y gobierno propio del resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento.

En Sentencia de tutela **T-009 del 29 de enero de 2018**, Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos, la Corte Constitucional dejó claro a que hace referencia la Autonomía de los pueblos indígenas, y cuál es su ámbito de protección constitucional, contrario a lo que está haciendo el Ministerio del Interior, que genera violencia y afectación individual sobre los líderes y colectiva sobre el gobierno propio del R.I., así:

“DERECHO A LA AUTONOMIA INDIGENA-Ámbitos de protección

La jurisprudencia de esta Corporación ha señalado que la autonomía de los pueblos indígenas se garantiza en tres ámbitos de protección, a saber: (i) ámbito externo, conforme al cual se reconoce el derecho de las comunidades a participar en las decisiones que los afectan (consulta previa), (ii) participación política de las comunidades, en el Congreso y, (iii) ámbito de orden interno, el cual se relaciona con las formas de autogobierno y autodeterminación al interior de las comunidades indígenas. Respecto de este último ámbito de protección, la Corte ha señalado que implica (i) el derecho de las comunidades a decidir su forma de gobierno, (ii) el derecho a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y, (iii) el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus resguardos y territorios, con los límites que señale la Constitución y la ley.” (negritas nuestras)

En muchas ocasiones las autoridades del R.I. de San Andrés de Sotavento le han hecho saber al Ministerio del Interior **que esta forma de registrar o reconocer, ha sido un error**, y el Ministerio del

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

interior le ha dado la espalda al R.I. de San Andrés de Sotavento. Que la suplantación es producto de la violencia a la que ha sido sometida la comunidad, destruyendo el derecho propio, la autonomía e independencia del R.I. de San Andrés de Sotavento. Aun así, de forma amañada la Directora de la DAIRM del Ministerio del Interior desconoce a la autoridades legalmente elegidas por la comunidad resguardada de San Andrés de Sotavento, y la reemplaza por una persona que no es del resguardo, como se eligió de manera irregular por una asamblea espuria, sin presencia de la autoridades del R.I. de San Andrés de Sotavento, designando al Sr. Martín Darío Moreno Argüello como autoridad de un resguardo al que no pertenece, pues bien lo ha dicho el mismo Ministerio, él es del cabildo urbano, no del resguardo Indígena.

Las conductas del Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior al registrar al Sr. MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO como Cacique del Pueblo Zenú, y ahora Cacique del Resguardo de San Andrés de Sotavento, solo socaban la estructura, la ancestralidad y desconocen el derecho propio del Resguardo.

Mediante nuestra forma ordinaria de elección y ajustada a nuestras tradiciones, el 21 de febrero de 2024, el las familias de los predios o globos de tierras que conforman el Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento eligió al Sr. PEDRO ANTONIO MURILLO OSORIO, como Cacique del Resguardo. Así mismo, con amenazas a cuesta e intenciones de suplantación, el cacique elegido fue ratificado por las comunidades el 16 de diciembre de 2024.

Levantar la voz como legítimas autoridades, nos ha llevado a recibir amenazas, a ser objeto de represalias, si seguimos con nuestra lucha, por recuperar nuestra autonomía, hacer valer nuestro derecho propio, nuestros derechos y el territorio.

Por lo anteriormente dicho,

DENUNCIAMOS Y EXIGIMOS

1. Al *MINISTERIO DEL INTERIOR*, que se **SUSPENDA** registro alguno en favor del Sr. MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO que siendo del cabildo Urbano, suplante autoridad del Resguardo Indígena de san Andrés de Sotavento, así cualquier otro registro de autoridad distinta a la del Resguardo Indígena.
2. Al *MINISTERIO DEL INTERIOR*, que se **RECONOZCA** a nuestro verdadero Cacique Sr. PEDRO ANTONIO MURILLO OSORIO, elegido legalmente por las familias de los predios o globos de

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

tierras del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento, quien fue elegido en febrero y ratificado el 9 de diciembre de 2024.

3. Hacemos **RESPONSABLE** a la Dra. Roquelina Sabis Blanco Moscarella Directora de Asuntos Étnicos Minorías y Rom así como al Sr. Gabriel Rondón Olave Viceministro del Interior del MINISTERIO DEL INTERIOR y al Sr. MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO de la parcialidad Urbana, de las afectaciones a la vida e integridad personal que nos pueda pasar como autoridades e integrantes del único resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento al permitir estas irregularidades, y ante las amenazas que tenemos por exigir en derecho lo que nos corresponde, y que el Ministerio de forma irregular a auspiciado.
4. A la *FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*, para que se **INVESTIGUE**, conductas que puedan reñir con el Código Penal Colombiano, pudiéndose evidenciar la conducta punible de Falsedad Ideológica en Documento Público art. 286 del C.P.C. agravada en el art. 290, y cualquier otra conducta punible que encuentren.
5. A la *PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN*, para que inicien **INVESTIGACIÓN** en contra de los funcionarios públicos que hayan incurrido en conductas que riñan con el Código Disciplinario Único - CDU a saber. Art. 34 y numerales 7, 8 y 12 del art. 35 del estatuto disciplinario.
6. A la *CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*, para que **VIGILEN** que terceros extraños al resguardo Indígena con la anuencia del Ministerio del Interior no hagan uso de los dineros del SGP que le pertenecen solo y exclusivamente al resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento
7. A la *DEFENSORÍA DEL PUEBLO*, para que **ACOMPañEN** a las autoridades del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento se **PROTEJAN** las vidas e integridad personal y colectiva, ante amenazas de atentar con nosotros, por parte de los usurpadores de funciones en alianzas con grupos armados.
8. A la *OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS*, a la *COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS - CIDH*, a la *MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA (MAPP-OEA)*, a las organizaciones Internacionales *ABCOLOMBIA* y a *AMNISTIA INTERNACIONAL – AI*, para **ACTÚEN COMO GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS** de los integrantes del Resguardo Indígena de san Andrés de Sotavento, y exhorten al gobierno nacional para que se garanticen los derechos a la vida, a la integridad, a la tierra y **LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

el territorio de la comunidad indígena, así mismo, para que con su actuar no conlleven a socavar la autoridad ancestral, el derecho propio del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento de los departamentos de Sucre y Córdoba.

9. Al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, para que se **ABSTENGA** de girar recursos del Resguardo Indígena de San Andrés de Sotavento a personas ajenas, extrañas al Resguardo legalmente constituido mediante **Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984**.

PEDRO ANTONIO MURILLO OSORIO
CC: 3.935.515 De Sampués Sucre.
Cacique
Resguardo indígena de San Andrés de Sotavento

CLEMENTE ENRIQUE ORTIZ SUAREZ
CC: 11.059.910 De San Andrés
Alguacil Mayor

Sr. GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Presidente de la República
contacto@presidencia.gov.co

Sra. FRANCIA MARQUEZ MINA
Vicepresidenta de la República
denunciacorrupcion@presidencia.gov.co

MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO
Procuraduría General de la Nación
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contraloría General de la Republica
cgr@contraloria.gov.co cgr@contraloria.gov.co notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

Sr. WILSON NEBER ÁRIAS CASTILLO

Senador de la República

wilson.arias@senado.gov.co

Sr. ALIRIO URIBE MUÑOZ

Representante a la Cámara

alirio.uribe@camara.gov.co aliriouribe@gmail.com

Sra. Aida Avella Esquivel

Senadora de la República

aida.avella@senado.gov.co

Sr. IVÁN CEPEDA CASTRO

Senador de la República

ivancepedacongresista@gmail.com

Sr. ANDRÉS IDÁRRAGA

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

Sr. Hernán Amaya

hernanamaya@presidencia.gov.co andresidarraga@presidencia.gov.co

Sra. LOUISE WINSTANLEY

ABColumbia

lwinstanley@abcolombia.org.uk

Sr. FRANCISCO CALÍ TZAY

Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas - ONU

ohchr-InfoDesk@un.org

Señores

OBSERVATOIRE INTERNATIONAL DES AVOCATS

contact@protect-lawyers.org

abogaciaenriesgo@abogacia.e

Sr. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Ministro del Interior

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;

pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
*Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010*

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

AMNISTÍA INTERNACIONAL COLOMBIA - AI

press@amnesty.org

Anexo: firma de lideres, autoridades y voceros del Resguardo indígena de San Andrés de Sotavento

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Jader y Lilia Flores N	92.258.920	La Mariz.	Sampués	[Firma]
02	Rosa Fontano	0876193	Aresora	Quechua	[Firma]
03	Nilson Sandoz	79927164	ASESOR	Tuchin	[Firma]
04	Gerardo Zevate.	8985.409	Andes Recuperacion	Los Andes	[Firma]
05	Mariano Altimiranda	8.985.235	Recuperacion los Andes	Los Andes	[Firma]
06	Jara Morillo	92260685.	la mancha	Sumpus.	[Firma]
07	Wilmer Sierra	75.703327	Piedro Naxanjal	Tuchin	[Firma]
08	Gilberto Lopez	8.985.700	Andes Recuperacion	Los Andes	[Firma]
09	Alfredo Evangelista	71.061830	Piedro Cartagenita	San Andres	[Firma]
10	Clemente Ortiz suma	71.059.970	San Esidro	San Andres	[Firma]
11	Pedro Alvarez	92.670.256	Villa sixis	San Andres	[Firma]
12	Nelly Mulo Cova	50.710.414	Villa Sirij	San Andres	[Firma]

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS RI

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Enberto Clemente Suarez	8930059	Fortuna.	Palmito.	Enberto
02	Francisco Suarez Lazaro	11057916	Bella Cecilia	Tuchin.	Francisco Suarez
03	Pedro Morillo Osorio.	3935515.	La esperanza	San Puer.	Pedro Osorio
04	Rodrigo Hernandez De oyo.	11062375.	California.	San Andres.	Rodrigo
05	Jorge Morillo Comargo.	92259676.	La Esperanza E.A.	San Puer.	Jorge Morillo
06	Maiti Paternina Guerra	50710972	No hay Como Dios	San Andres.	Maiti Paternina
07	Marceliano Amador Posada	2792945.	No hay Como Dios	San Andres	Marceliano
08	Rigoberto Mantiel Munillo	92497906.	La Pastora	Sincelejo.	Rigoberto
09	Ademin Mantiel Camascal	1102856715.	La Pastora	Sincelejo.	Ademin Mantiel
10	Engelio Teran Rojasano	78382500	Cabildo Recuperación	San Andres.	Engelio
11	Elizabeth Ramos Rivero	1066188756.	Bellavista	San Andres	EL D.S.
12	Tomaco Lucan Clemente	8930130	La Granja.	Palmito.	Tomaco

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

2



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Miguel Care Basilio	1707124061	San Francisco el medio	Sampues	Miguel Care
02	Kety Perez Palo	7.072.255.291	Villa sitis	San Andres	Kety Perez.
03	Abdel Beltran S.	8930717	Fortuna	San Palmito	Abdel
04	Francisco Cipriano	8930770	La Granja	Palmito	FCS
05	Gustavo Mercado	3935589	La maria	Sampues	Gustavo Mercado
06	Adalberto Marquez	92261732	La Esperanza	Escobar Amba	Adalberto
07	Aida Lucas C.	23029785	La granja	Palmito.	Aida Lucas
08	Gabriel Salcedo	71057684	La granja	Palmito.	Gabriel
09	Morelica Florez	7.005.440.242	Cielo Azul	Sampues.	Morelica Florez
10	Inirida Baltazar	7.072.283.732	vellacecilia	Tuchin	Inirida Baltazar
11	Alberto Palo	948948	La Frontera Santa	Sampues	Alberto
12	Flor Sierra	7005439679	teresa	Sampues.	Flor Sierra

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Frain Basilio Castillo	1005457284	San Francisco Medio	San Pueno.	Frain Basilio
02	Santo Care Beltran	948886	San Francisco Medio	San Pueno.	Santo Care
03	Manuel Ruiz Basilio	8935005	Olivo.	Palmito.	[Redacted]
04	Manuel Zabaleta Pobeda	8930092	La fortuna	Palmito.	[Redacted]
05	Idelfonso Perez Galindo	92496224	Villa del Rosario.	Palmito.	Idelfonso Pz
06	Oriente Perez Padilla	1100334044.	La Granja	Palmito.	Oriente
07	Felipeberto Evangelista Benito	11062974	Bellavista	San Andrés	[Redacted]
08	Reinaldo Ortiz Reyes.	11062939	San Antonio	San Andrés.	Reinaldo O
09	Carlos Clemente Sautero	8930095.	La Granja	Palmito.	Carlos Clemente
10	Marcelino Suarez Plaza	11057876.	Villa Cecilia	Tuchin.	Marcelino
11	Emilio Salcedo Sierra	23030608	La Granja	Palmito.	Emilio Salcedo
12	Evelin Palomo Bello	1118821023	San Francisco	San Andrés.	Evelin Palomo

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Adey Canale	92.267.076	Santa Teresa	Sampues	<i>[Signature]</i>
02	Maria Fernanda P.	1072.255.949	San Antonio	San Andres	Maria Almon 29.
03	Naidi Velasque	1072.261.029	El cielo	San Andres	Naidi Velasque P.
04	Uribe Nisperuza	92.259.483	La Maria	Sampues.	Uribe Nisperuza
05	Andres Solano	71.063.787	California	San Andres	Andres So
06	Toma de hellos	9.739.575	La Maria	Sampues	Tomas de Hellos
07	Edwin Canale	92.258.753	La Frontera	Sampues	Edwin Canale
08	Rafael de Espiriella	948.834	La Frontera	Sampues.	Rafael
09	Obaldo Cruz	92.256.926	La Maria	Sampues	Obaldo Cruz
10	Juan Beltran	3.940.099	San Francisco	San Andres	Juan Beltran
11	Luis Quiñones	71.062.392	Cartagenita	San Andres	Luis Quiñones
12	Marcos Teribio P.	71.059.593	San Jose	San Andres	Marcos Teribio P.

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACION DE LA AUTONOMIA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Gabriel Perez Sabala	3939114	Cielo Azul E.A.	Sampues.	Gabriel Perez
02	Julio Navamp Castillo	11055807	San José	San Andres.	Julio Navamp
03	Aguiles Suarez Fenia	92507221	Ande.	San Andres.	Aguiles Sabala
04	MARIEL D. ROSAS GARCIA	15585094	ESPERANZA BENESSIA GETANIA	Chinúa	Mariela
05	Cesar Perez Sabala.	11056051	La Mania.	Sampues.	Cesar
06	Yannick España Sierra	1003214074	BombaNaranjaJ.	Tuchin	Yannick España S
07	Francisco Perez Baquero	1072253871	La Granja	Palmito	Francisco P
08	Jose De la Cruz Suarez	11060437	La Granja	Palmito.	Jose De la Cruz
09	Yokono Samuro E	1100334664	El Churro	San Antonio.	Yokono
10	Anuar Arroyo Montes	92517318	Zocoro.	Sincelejo.	ANUAR
11	Luis Romero Campoi	92532304	Zocoro.	Sincelejo.	LUIS ROMERO
12	Erick Rios Ampyo	1102871351	Zocoro.	Sincelejo	Erick Rios

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

71

Y



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEJULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Emigdio				
02	Emigdio beltran	1072 254 056	Los campanas	San Andres	Emigdio Beltran
03	Julio Navarro	11062 914	San Jose	San Andres	Julio Navarro
04	Luis osario M	6 876 784	Cielo Azul	Sampues	Luis Osario M
05	Jairo Yomero	11058 014	Cielo Azul	Sampues	Jairo Yomero
06	Eduar Navarro	78380329	San martin	San Andres	Eduar Navarro
07	Eman Reyes	92256 357	La Esperanza	Sampues	Eman Reyes
08	Jairo Bautista	15704 099	La Granja	Palmito	Jairo Bautista
09	Tomás Flores	11057 750	San Antonio	San Andres	Tomás Flores
10	Jose Solano	11067 494	Finca Cabildo	San Andres	Jose Solano
11	Manuel Solano	11060 48	Finca Cabildo B	San Andres	Manuel Solano
12	Pedro Velasque	11076 435	Cielo	San Andres	Pedro V
	Carlos Banda	1007767423	Cielo	San Andres	Carlos Banda

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

9

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Jos Beltran Sierra	15707251	La Rioja	Tuchin.	<i>Jos Beltran Sierra</i>
02	William España Mejia	15701096	Naranjal	Tuchin	<i>William España Mejia</i>
03	Juan Navarro Perez	11062355	Providencia	San Andres.	<i>Juan Navarro Perez</i>
04	Marcos Montalvo Castillo	11060367	Bugre.	San Andres.	<i>Marcos Montalvo Castillo</i>
05	Maxfredi Penafiel C.	15700916	Naranjal	Tuchin	<i>Maxfredi Penafiel C.</i>
06	Jairo Chantá Teja Gaviria	11663806	Vicinia.	San Andres.	<i>Jairo Chantá Teja Gaviria</i>
07	Argelio Beltrán Baltazar	78380939	La vicinia	San Andres.	<i>Argelio Beltrán Baltazar</i>
08	Mairo Pestana Chamosquial	15700209	Los Camiones	Tuchin	<i>Mairo Pestana Chamosquial</i>
09	Gavino M. Ruiz Restrepo	92670844	La Granja	San Antonio de Palmiro.	<i>Gavino M. Ruiz Restrepo</i>
10	Juan Pestana Hernandez	15016827	Los Camiones	Tuchin.	<i>Juan Pestana Hernandez</i>
11	Santiago Oviedo Marquez	10840103	Bella Cecilia	Tuchin.	<i>Santiago Oviedo Marquez</i>
12	Raul Mendoza Suarez	11076487	La Gloria	San Andres.	<i>Raul Mendoza Suarez</i>

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	alegria amaya.c	11058563	vella cealia	Tuchin	<i>[Signature]</i>
02	Madis Estrada	50.877794	La gloria	San Andrés	MALISTEB
03	Freis Bustamante	92.261168	La esperanza	Sampues	Frey
04	Santander florez	92.260065	San Francisco	Sampues	Santander
05	Anselmo Suarez	3923367	El palmar	San Antonio de palmito	Anselmo Suarez
06	Malkelero Bustamante	948787	La Esperanza	Sampues	<i>[Signature]</i>
07	Jose Gonzalez	10.840238	El charco	San Antonio de palmito	<i>[Signature]</i>
08	Roger paternina	92.670708	Los olivos	San Antonio de palmito	paternina
09	Jorge clemente	8788858	Moeva Estacion	San Antonio de palmito	Sox Jle
10	Amelia de la cruz	39408250	Pococapoco	San Antonio de palmito	<i>[Signature]</i>
11	Mailon formata	1737105468	Pococapoco	San Antonio de palmito	<i>[Signature]</i>
12	Efrain Rosario	11062267	BEYLIN	San Andrés	<i>[Signature]</i>

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresqu@gmail.com

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresqu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO
01	José Bustamante Arroyo	11060203	Ylla Cecilia	Tuchin
02	Lenin Carr Herrera	1100684400	San Francisco Medio	Sampues.
03	Tobías Carr Jara	92257994	San Francisco Medio	Sampues.
04	Avelino Borrero Flores	3935607	La Esperanza	AULINO
05	Marcos Henderson Tabigua	11076520	La Gloria	San Andrés. MacRCS
06	Anibal Sotelo Cruz	41060366	La Granja	San Andrés. Amibalsuco
07	Alexander González C.	78382398	Charco.	San Antonio Palmirito. Alexander
08	Argemiro Burgos Ciprián	8930179	Nueva Estación	San Antonio Palmirito. AVPIBO
09	Felís Suárez Requena	92670336	Nueva Estación	San Antonio Palmirito. FELIS
10	Ysabel Clemente Polo	1100338434	Nueva Estación	San Antonio Palmirito. Ysabel
11	Naniela Arroyo Quindia	50775136	San Martín.	San Andrés. Maxiela
12	Maideth Carrillo Aguero	50876466	San José	San Andrés. maidet

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

R

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACION DE LA AUTONOMIA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLORO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Enlise Lopez D.	50.770.387	Finca San Jose	San Andres	
02	Jose Soto	948.835	La Frontera	Sampues.	
03	Daniela Soto	7707.726.043	La Frontera	Sampues.	Daniela Soto
04	Juanmiguel Karen	92.465.007	La Esperanza	Sampues.	
05	Miso paternina	77.060.444	No hay como Dios	San Andres	
06	Martha clemente	50.878.340	Majagual	San Andres	
07	Francisco Ramo	92.572.446	Aguds motoso	San Andres	
08	Rafael paternina	77.056.457	No hay como Dios	Tuchin	
09	Hermes España	75705.053	Naranjal	San Antonio de Palmilo	HERMES ESPAÑA
10	David peñate	92.670.723	NUEVA ESTACION	San Antonio de Palmilo	
11	Dovismel Herrera	92.574.307	Finca el paramo	SUCRE	Dovismel Herrera
12	Marteliano Reyes	77.061.249	Cartagena	San Andres.	

Resguardo San Andres de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

IDENTIFICACIONES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01 Jorge De Arce Porticio	92257107	La frontera	Sampues	<i>[Signature]</i>
02 Carlos Romero Lopez	78381175	Villa Sin	San Andres.	<i>[Signature]</i>
03 Sandra Ortiz Hernandez	1063075352	Villa Sin	San Andres.	<i>[Signature]</i>
04 Antonio Velazquez Guerra	11055705	No hay Como Dios	San Andres.	<i>[Signature]</i>
05 Fernando Mejia Cesthino	11063367	Majagua.	San Andres.	<i>[Signature]</i>
06 Mirian Flores Baltazar	26084810	Bella Cecilia.	Tuchin.	<i>[Signature]</i>
07 Enildo Castillo Suarez	11061820	Comcol.	San Antonio Palmito.	<i>[Signature]</i>
08 Uiel Castillo Suarez	92671546	Caracoli	San Antonio Palmito.	<i>[Signature]</i>
09 Aida Lipman Roquerme	23000409	Caracoli.	San Antonio Palmito.	<i>[Signature]</i>
10 Smael Suarez Perez	11076630	Olivo	San Antonio Palmito.	<i>[Signature]</i>
11 Flomiro Suarez Perez	1100732510	Bomba	Tuchin	<i>[Signature]</i>
12 Cesar Suarez Perez	1100338671	Olivo.	San Antonio Palmito.	<i>[Signature]</i>

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Moises Santosgil	92.579.999	Villa Lucia	sinceleso	Moises Santosgil
02	Jose Basilio	92.520.984	Villa Lucia	sinceleso	Jose Basilio
03	Roberto Castillo	77.063.637	Vija	San Andres	Roberto Castillo
04	Doralina tevan	50.879.567	Cartagenita	San Andres	Doralina tevan
05	Humberto manganes	92.495.669	Andes	San Andres	Humberto manganes
06	Noises Ramos	92.507.555	AguaS Majosa	Tuchin	Noises Ramos
07	Munira Alvarez	7.005.437.981	San Francisco	San Andres	Munira Alvarez
08	Emilio flores B.	7.007.767.700	La gotia	San Andres	Emilio Flores
09	Alcides Almanza	77.058.879	Villa isla	Tuchin	Alcides Almanza
10	JOSE Santana	70.894.922	San Francisco	San Andres	JOSE Santana
11	olimar Martinez.C	78.380.950	Berlin	San Andres	olimar Martinez.C
12	Hernin Mantalvo	7072.253.232	Vella isla	Tuchin	Hernin Mantalvo

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO
01	Alfonso Ramos Suarez	1005418119	Brillante	San Antonio Palmito
02	German Aniba Polo	78060034	Naranjal	Tuchin
03	Nilson Romero	92526640	El Paramo	Sincelejo
04	Manuel Beltran Mejia	8985008	El Paramo	Sincelejo
05	Alvis Montes Velazquez	92512323	El Paramo	Sincelejo
06	Veronica Suarez Ortiz	1196966540	Villa sinis	San Andres Veronica S.
07	Itala Alvarez Z	25913137	San Francisco	San Andres
08	Walterio Polo	92261201	San Francisco	San Andres
09	Lucio Mendoza Sierra	11063853	Lamparo	San Andres
10	Eduardo Velazquez Ace	11060135	No hay como Dios	San Andres
11	Edith Gomez Castillo	50878160	Cartagena	San Andres
12	Ubaldo Romero Flores	11060029	Bella vista	San Andres

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CENSA	GRUPO DE TIERRA	MUNICIPIO	OTRO
01	Alexander Ferrero	78381510	Seregal	San Andres	Ati
02	Pedro Evangelista	11061400	San Quirza	San Andres	cedra y T. Corral
03	Ismael Mejia	11057803	Naranjal	tuchin	
04	Amal Obiscuaga	84041408	La Tambora	San Andres	Amal
05	Alexis Nova	11076534	La Oportunidad	tuchin	Alexis
06	Rafael Padilla Ortiz	19585476	Acafulco	tuchin	Abelardo Alexis
07	Rafael Carrascal	92529264	La Pastora	Sincetajo	Rafael
08	Urbano Gutierrez	11055616	Carbagenta	San Andres	Urbano Gutierrez
09	Norbil Fele Arguero	11060499	San Jose	San Andres	Norbil Fele
10	Adalberto Castillo	11058529	La gloria	San Andres	Adalberto Castillo
11	Anulfo Martinez	11061543	Berlin	San Andres	Anulfo Martinez
12	Leon Ortiz torbio	11058609	VIJA	San Andres	Leon Ortiz

Resguardo San Andres de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLORO DE TIERRA	MUNICIPIO
01	Janine Arroyo	11063732	Cartagena	San Andrés
02	Fabio Velásquez	11059063	No hay censada	San Andrés
03	Luis Toribio Pacheco		El cielo	San Andrés
04	Jean Toribio	11057880	El cielo	San Andrés
05	Leonel Suarez	11061091	la gloria	San Andrés
06	Fanny Carré	50960866	San Francisco	San Andrés
07	Gregorio Mendoza	11062663	Vista	San Andrés
08	Bernardo Barros S.	11076053	la tambora	San Andrés
09	Manuel Mustelivo P	11058389	Bella isla	Tuchin
10	Pedro Espitia	10845253	Majagual	San Andrés
11	Carlos rivas	78672845	San Francisco	San Andrés
12	Aribal Ortiz	11061362	Bella isla	Tuchin

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com,
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FINANCIA
01	Domingo Zurita Suarez	11 059142	Acafulco	Tuchin	<i>[Handwritten signature]</i>
02	Rogelio Roman Tabigua	11056742	Acafulco	Tuchin	<i>[Handwritten signature]</i>
03	Edinson Evangelista	78380732	Cartagenita	San Andres	<i>[Handwritten signature]</i>
04	Mario Montalvo	11064636	El Pereque	Tuchin	<i>[Handwritten signature]</i>
05	Alvaro Perez Beltran	92500897	El Pereque	tuchin	<i>[Handwritten signature]</i>
06	Pedro Velasquez Luca	10850046	la gloria	San Andres	<i>[Handwritten signature]</i>
07	Hernando Florez Ortiz	11059301	San Antonio	San Andres	<i>[Handwritten signature]</i>
08	Cecilia Paternina G.	26084672	No hay como Dios	San Andres	<i>[Handwritten signature]</i>
09	Ember Paternina		No hay como Dios	San Andres	ENVET Paternina
10	Adrian Redondo	1069984039	No hay como Dios	San Andres	Adrian Redondo
11	Enilda Castillo	1003645832	VIJA	San Andres	Enilda Castillo
12	Kattia Nisperuza	1100690817	la Maria	Sampues	<i>[Handwritten signature]</i>

79

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEBULA	GLORO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Luis Perillo Guerra	11057504	Bellavista	San Andres	Luis Perillo Guerra
02	Luis Castro Riquena	11061745	Bugre	San Andres	Luis Castro Riquena
03	Apolinar Beltran Yanes	11056929	San Quirac	San Andres	APOLINAR
04	Artime Ortiz Nisperetes	11061785	Menein	San Andres	Artime Ortiz
05	Pedro Carrera Mendez	107224881	La Vieja	San Andres	Pedro Carrera
06	Felix Pacheco Arroyo	11060422	Bugre	San Andres	Felix Pacheco
07	Serge Trujillo Chamene	3912979	La Esperanza E.A.	Sampues	Serge Trujillo
08	Charlis Muelle Comango	11068590	La Esperanza E.A.	Sampues	Charlis Muelle
09	Neiver Muelle Comango	92258364	La Esperanza E.A.	Sampues	Neiver Muelle
10	Euler Muelle Margen	1005451540	La Esperanza E.A.	Sampues	Euler Muelle
11	Daniel Almaraz Estano	11057073	Bella Isla	Tuchin	Daniel Almaraz
12	Alberto Benito Nova	11060990	La Esperanza E.A.	Tuchin	Alberto Benito

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Manuel Basilio Gonzalez	11064415	San Quims	San Andres	<i>Manuel Basilio Gonzalez</i>
02	Nicolas Perez Martinez	79762929	San Quims	San Andres	<i>Nicolas Perez</i>
03	Arshido Zuniga Perez	11062370	El Cielo	San Andres	<i>[Redacted]</i>
04	Jose Paternina Suarez	11059387	Gloria	San Andres	<i>Jose P.S</i>
05	Orlando Chantico Gonzalez	11061860	La Gloria	San Andres	<i>Orlando Chantico</i>
06	Rafael Alvarez Poma	73104258	Cortagayita	San Andres	<i>Rafael Alvarez</i>
07	Alis Orozco Nuñez	11077733	No hay Comuna	San Andres	<i>Alis Orozco</i>
08	Demile Ramos Obando	92518429	Agua Mojosa	Tuchin	<i>Dario</i>
09	Nelly Cobo De Esquivel	26083553	Bella Sin	San Andres	<i>Nelly Cobo</i>
10	Jose Suarez Zuniga	11056658	La Fortuna	San Andres	<i>Jose Suarez</i>
11	Gregorio Bruno Cedeño	11077165	El Solencio	Chirino	<i>Gregorio</i>
12	Angel Velazquez Sierra	11061590	La Oportunidad	Tuchin	<i>Angel Velazquez</i>

Resguardo San Andrés de Sotavento, Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	SECTOR DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Elkin Parale Diaz	1005417874	Nuevo Estadio	San Antonio Palmito	San Parale
02	Jose Lino Perez	793370232	El Cielo	San Andres	SORIANO
03	Els Branc de Marin	11061486	La Capitanía Tachira	Tachira	El Branc de Marin
04	Demery Evangelista B.	11053037	Comisaria	San Andres	Duché
05	Felipe Valquez Paz	11060135	Nuevo Loma Diez	San Andres	SPUARDON
06	Antonio Flores Flores	106098877	Comisaria de	San Andres	Mitoma J. J. J.
07	Roberto Rojas Evangelista	11059964	Bellavista	San Andres	[Redacted]
08	Jorge Carrero Castillo	10335074	Sonoyal	San Andres	[Redacted]
09	Wilson Gonzalez Villalba	11053602	Sonoyal	San Andres	[Redacted]
10	Julio Cecilio Romero	11053972	Sonoyal	San Andres	[Redacted]
11	Pablo Esteban Carrero	11060279	Sonoyal	San Andres	ALBALEZ
12	Miguel Romero Pardo	11060221	Sonoyal	San Andres	Miguel RP

Resguardo San Andrés de Sotavento, tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotavento@resguardo@gmail.com
 pedrosanandresdesotavento@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotavento@resguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotavento@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Domingo Ortiz	1007 575 787	Venezia	San Andres	Domingo Ortiz
02	Luis Carmona	11062 023	Finca el Cabildo	San Andres	Luis Carmona
03	Sevijo tehran p.	3939 048	Maeca	Sampues	Sevijo Tehran
04	Jibellier velasque	78 381 756	Vicinia	San Andres	Jibellier velasque
05	Jorge Romero	6.820 766	El Charco	San Antonio de palmito	Jorge Romero
06	Humberto murillo	1107 124 245	La Esperanza	San Andres	Humberto murillo
07	Julio Mendoza	11059 282	Los campanas	San Andres	Julio Mendoza
08	Alsedo Martingz.	100 364 3572	Berlin	San Andres	Alsedo Martingz.
09	Aldo Jose penate	11075 580	Cuesta bajo	San Andres	Aldo Jose penate
10	Daniel pena	1067 400 075	Mina de oro	Parísimia	Daniel pena
11	Antonio de Agustin	2.503 472	Mina de oro	Parísimia	Antonio de Agustin
12	Nelson Ramo Barroo	92518 961	Agujo Mojoso	Tuchin	Nelson Ramo Barroo

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	GLORIO DE TIERRA	MUNICIPIO	FECHA
01	Orilda Quiñonez	35 415 564	San Francisco	San Andrés	Orilda Quiñonez
02	Emilisa Peña	1066 177 180	San Francisco	San Andrés	Emilisa Peña
03	Eder Albaniz	78 382 158	la gloria	San Andrés	Eder Albaniz
04	Jesú Laguerro B.	700 7500 776	bella isla	Tuchín	Jesú Laguerro B.
05	José Romero C.	700 792 338	bella isla	Tuchín	José Romero C.
06	María Reyes Reyes	78 382 280	bella isla	Tuchín	María Reyes Reyes
07	José Evangelista Rojas	11056497	Cartagena	San Andrés	José Evangelista Rojas
08	Yuri Pantoja Orjedo	78380903	La Taberna	San Andrés	Yuri Pantoja Orjedo
09	José Moreno Aguilar	11055773	Bellavista	San Andrés	José Moreno Aguilar
10	Juan Alvarado Pacheco	6809244	Agua Mujata	Tuchín	Juan Alvarado Pacheco
11	Dulcy Gervina Patencia	78 381 748	El cielo	San Andrés	Dulcy Gervina Patencia
12	Manuel Chinn Pila	11057466	Jueves y Caracas	Sompepe	Manuel Chinn Pila

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoeresguardo@gmail.com
 pedrosanandresdesotaventoeresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**
 Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoeresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoeresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMAS
01	Rigoberto esorio	78882 230	el medio San Francisco	San Andres	<i>Rigoberto esorio</i>
02	Julia Reyes		cartagenita	San Andres	<i>Julia Reyes</i>
03	Hernando geneis J.	71056 277	Eje de California	San Andres.	<i>Hernando geneis J.</i>
04	Gary Mayeno	78380 458	bella vista Medio de c.	San Andres	<i>Gary Mayeno</i>
05	Alejandro Quinones	78380 773	La positiva	San Andres.	<i>Alejandro Quinones</i>
06	Euclides Rosario	71067 688	cartagenita	San Andres.	<i>Euclides Rosario</i>
07	Seneida Rosario	7007553430	cartagenita	San Andres	<i>Seneida Rosario</i>
08	Jaiber Evangelista	7072257079	cartagenita	San Andres	<i>Jaiber Evangelista</i>
09	Eni Suarez	50777454	Villa siris San Francisco	San Andres	<i>Eni Suarez</i>
10	Wilson Suarez	92.267.557	el medio	San Andres	<i>Wilson Suarez</i>
11	Naudith Lopez .N.	50879377	California	San Andres	<i>Naudith Lopez</i>
12	Inixida Lagares	7007754046	acapulco	Tuchin	<i>Inixida Lagares</i>

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

27

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
 Constituido legalmente por INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra – ANT
 Mediante Resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990,
 la 043 del 30 de noviembre de 1998
 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010

2

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GLOBO DE TIERRA	MUNICIPIO	FIRMA
01	Jose Carpio Tejan	92671754	Esmalada Norte	Tuchin.	<i>J. P. Tejan</i>
02	Norfidia Carmona	50877258	San Isidro.	San Andres	Norfidia C.C.
03	Luis Alvarez Carmona	70300045	San Isidro	San Andres	<i>Luis Alvarez</i>
04	Ronaldo Evangelista B.	1072256170	Bellavista	San Andres	RONALDO B.
05	Miguel Quiróz Cordero	6618946	Toteme	San Andres	<i>Miguel Quiróz</i>
06	Alejo Herrera	23057792	Escohen Abajo	San Andres	<i>Alejo Herrera</i>
07	Manuel Bravo Moreno	6861456	Bellavista	San Andres	<i>Manuel Bravo</i>
08	Jac. Evangelista Flores	11061035	Cartagenera	San Andres	<i>Jac. Evangelista</i>
09	Ornis Oviedo Tobis	50856972	San Isidro	San Andres	Ornis O.T.
10	Gein Pomer Oviedo	1143130406	San Isidro	San Andres	Gein P.O.
11	Deiber Morillo Camarago	110087503	La Esperanza	Sampues.	Deiber Morillo
12					

Resguardo San Andrés de Sotavento Tel. 314 8854392/3043391900 E-mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com

**LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
 LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.**

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;
 pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Legalmente constituido a través de la resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990, la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010 de INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra - ANT

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TÉLEFONO	MUNICIPIO	FIRMA
1	Jose Solano de la cruz	11061494			Jose Solano
2	Mary Luz teran Peña	50875979			Mary Luz
3	Adriana Paola Solano teran	1072256313			Adriana Solano
4	Ana Marcela Peña Ruiz	1072262096			Ana Peña
5	Minrio Aldair Solano teran	1007532433			Minrio Solano
6	Wilmermanuel Solano teran.	1007532434	318 231 7319		Wilmermanuel
7	Hely Velazquez comanda.	1072287205	3023003837		Hely V.
8	Levi Carretero Teran	11062023	350 4443292		Levi
9	MANUEL DEL CARMEN Solano Espino	41066748			MANUEL Solano
10	Octalides Jazuro Suarez	78380336	3148028931		Octalides
11	Margarita Suarez Nizante	50710601			Margarita
12	Juriel Solano	1061433			Juriel Solano
13	Rosa Teran Rosario	50879423			Rosa I
14	Nellys Teran Rosario	50879658			Nellys
15	Dina M. Castillo T.	10722263399			Dina Castillo
16	Hilda Rosario Hgamez	26084502			Hilda Rosario
17	Denis Castillo Teran	1003346251			Denis Castillo
18	Julio M. Castillo T.	1003643482			Julio Castillo

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;

pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Legalmente constituido a través de la resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990, la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010 de INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra - ANT

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	FIRMA
	Maria andrea Basilio	1072259228	312647280	San Andrés	Maria
	Jose Guillermo Cumana.	10.835674.		San Andrés.	José
	Amandeo polo Basilio.	92.25504		San Andrés.	[Firma]
	Francisco Tamiz. Herrera.	3.935628.		San Andrés.	[Firma]
	Francisco Zipiriano Sonturo.	8.930110.		San Andrés. Palmira	[Firma]
	Emilda Mendoza. Nisperosa.	23.052352.	314546200.	San Andrés	[Firma]
	Mansuel Estevan. Evangelista Payer	11.055389.		San Andrés.	[Firma]
	Lorena Patricia Cordero Quintero	2072262626	376061838	San Andrés	Lorena Cordero
	Manuel Tare	113933214	816121426.	San Andrés.	Manuel Tare
	Santi. Carl	50.960866.		San. Andrés.	Santi y Carl
	Yureth Romero camacho	1072254108	322559607	San Andrés	Yureth R.
	Juan Romero Vilona.	92.505096.	3128619357.	San Andrés.	Juan Ro
	Wilson A. Romero Romero.	92.526640.	3145646581.	San Andrés.	Wilson Romero
	Pedro M. Alvarez. Conde.	97.670256.	310653.7601	San Andrés.	Pedro Alvarez
	Carson Bravo Ojeda	11077165		San Andrés.	[Firma]
	Itala Alvarez. Zampayo.	25913737.	3008073154.	San Andrés.	Itala Alvarez
	Jorge Abraham Zipiriano	8.188856.	3214006640.	San Andrés. Palmira	Jorge
	Yeneth Osorio	641575307		San Andrés	Yeneth Osorio

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;

pedrosanandresdesotaventoressgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Legalmente constituido a través de la resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990, la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010 de INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra - ANT

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	FIRMA
	Juan Rafael Babilio Flores.	969 245.		San Andrés.	Juan Babilio
	Pedro Mercado R.	3935589	312 780 3558	Sampues	Pedro Mercado
	Gerardo José Peña C. Basilio	8 985 409.	312 609 8556	San Andrés.	Gerardo
	Rodrigo Hernández de Rojas.	11.062 395.	314 662 8824.	San Andrés.	Rodrigo
	Gilberto López Bayano.	8.985 100.	311 888 4145	San Andrés.	Gilberto
	Manuel Enrique Beltrán Mejía.	8.985.008.	321 663 6149.	San Andrés.	Manuel Beltrán
	Juan Miguel Cobi Mendoza.	92.465001		Sampues.	Juan Cobi
	José Solano Peña.	11.061 494.		San Andrés.	José Solano
	Maldeth Castillo Argumedo.	50.076 466.	321 818 0844.	San Andrés.	Maldeth
	Enilson Riquel Hódora Cebal	78 900 003	323 404 7598	San Andrés.	Enilson
	Rafael Antonio Quiñonez Escamela.	11.062.385.		San Andrés.	Rafael Quiñonez
	Jovye Mario Quiñonez Peña	7 072 253 544		San Andrés.	Jovye Quiñonez
	Marceliano Francisco Reyes Basilio	11 061 244	312 641 2310	San Andrés.	Marceliano
	Jhon Leiva Castillo Canales	76 957 160	323 902 1457	San Andrés	Jhon Castillo
	Francisco Tomás Herrer.	9.49.993	320 742 8091	Sampues.	Francisco
	Edi Zamora	11.063 106.		San Andrés.	Edi Zamora
	José Osorio Nisperoza.	92.259 483.		Sampues.	José Osorio
	Juan Beltrán Pila.	3.940099.	813 745 3561	San Andrés.	Juan Beltrán

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;

pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Legalmente constituido a través de la resolución 054 del 21 de septiembre de 1984
y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990, la 043 del 30 de noviembre de 1998
y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010 de INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra - ANT

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	FIRMA
	Jorge Morillo Contreras	92.259676	311 714 6790	Sampeo	Jorge
	Maribel de la Cruz Rodríguez	1106124245	3128690772	Sampeo	Maribel
	Luz mari Huipruca Marquez	64779039		Sampeo	Luz mari M
	Juan Estrada	92 257 787		Sampeo	Juan Estrada
	Erika Estrada	1106 691 284		Sampeo	Erika Estrada
	Emilton Castillo Suarez	11061820		Sampeo	E. Castillo
	Agiles Suarez	92507221		Andrés	Agiles S
	Anabel Estrada	1100693221		Sampeo	Anabel Estrada
	Wilmer Morillo	1100685600		Sampeo	Wilmer
	Jairo Morillo	92260685		Sampeo	Jairo
	Eider Morillo	1005.457 540		Sampeo	Eider Morillo
	Wilmer Rodriguez	9493143885		Sampeo	Wilmer
	Cesar Juan Sabala	11656651		Sampeo	Cesar Juan Sabala

LOS RECUPERADORES DE TIERRAS EN PIE DE LUCHA POR NUESTRA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO.

Tel. 314 8854392/3043391900 E- mail: sanandresdesotaventoresguardo@gmail.com;

pedrosanandresdesotaventoresgu@gmail.com



RESGUARDO INDÍGENA DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Legalmente constituido a través de la resolución 054 del 21 de septiembre de 1984 y ampliado con las resoluciones 051 del 23 de Julio de 1990, la 043 del 30 de noviembre de 1998 y el acuerdo 234 del 23 de diciembre de 2010 de INCORA hoy Agencia Nacional de Tierra - ANT

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	MUNICIPIO	FIRMA
	Sandra Milena Flores Flores	1005657184		San Rafael	Sandra Flores
	Jairo Romero Gomez.	11.058014.	310782823.	Sampues.	Jairo Romero
	Morlica Flores Velazquez	1005440242.	3235894851.	Sampues.	Morlica Flores
	Emilio Betina Suarez	78.380.823	3018132674	San Andrés	Emilio Betina
	Walby Osorio Carrales	97260680	3148606275	Sampues	Walby Osorio